



NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD	FICHAJE
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.f) Real Decreto Legislativo 8/2019 de 8 de Marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo. Modifica el art. 34 de los Estatutos de los trabajadores estableciendo la obligatoriedad de que las empresas garanticen el registro diario de jornada, incluyendo la hora de inicio y finalización de la jornada.
FINES DEL TRATAMIENTO	Control de las entradas y salidas del personal, las ausencias y horas trabajadas.
COLECTIVO	Personal al Servicio de la Mancomunidad.
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, huella digital, horario.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	No están previstas.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen.
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservan durante cuatro años.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos: Control de acceso. Identificación, autenticación. Gestión de soportes. Gestión de incidencias y brechas de seguridad. Funciones y obligaciones de usuarios. Copias de seguridad. Seguridad en las telecomunicaciones.
ENTIDAD RESPONSABLE	MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE/ IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA